

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 4 de mayo de 2026

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, emitido por el auditor externo Deloitte, S.L., contiene una opinión con salvedades, referente a la clasificación de determinada deuda financiera como pasivo no corriente.

El Consejo de Administración de la Sociedad decidió clasificar una línea de crédito como deuda a largo plazo dado que, con posterioridad al cierre y antes de la formulación de las cuentas anuales, se formalizó la ampliación del vencimiento de dicha línea de crédito hasta el año 2029. No obstante, el auditor de la Sociedad emitió su opinión con salvedades al considerar que, a 31 de diciembre de 2025, dicha ampliación del vencimiento aún no se había formalizado y, por tanto, la deuda debía haberse clasificado como pasivo corriente a la fecha de cierre del ejercicio.

La Sociedad pone de manifiesto que dicha salvedad se encuentra subsanada a la fecha de la presente comunicación, toda vez que la ampliación del vencimiento de la línea de crédito hasta 2029 fue formalizada con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Ignacio Montero Ezpondaburu
Presidente del Consejo de Administración